



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)



Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DE QUITO (ENCARGADA), MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG. confiero la SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA con fecha 19 de mayo del 2010. de los bienes dejados por JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, a favor de NORMA MARIA PALADINES REYES E HIJOS, debidamente firmada y sellada. Quito, veinte y tres de septiembre del dos mil dieciséis.



BM

NOTARIA 27
Ab. Maria Laura Delgado Viteri

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
(ENCARGADA)

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en 06 hoja(s) (folios), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



[Firma]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (exp.)
dejepto Telf.: 2921698/2921725

Nº 197137

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 852671

Fecha Ingreso: 29/09/2016

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 21 de mayo del 2010 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1895 de s v Tomo 1140.

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RODRIGO CASTILLO

Quito, a 29 de Septiembre del 2016

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (fue) presentada(s) en _____ hoja(s) (hojas), es (son) FELICOPIA del documento presentado ante mí.



DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

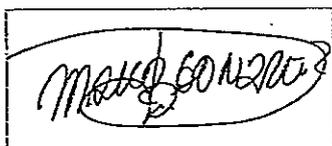
RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

RESOLUCION RPDMQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706873971

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ENDEREZADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDEZ AMARI MARTHA OLIVIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: GONZALEZ JORGE

Nombres de la madre: ALBA DELIA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-008-99208



173-008-99208

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:22:22 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Sesenta y nueve
0069

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Nº: 170687397-1

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ ALBA
 MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 - GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARTHA OLIVA
 BENAVIDEZ AMARI

BASICA ENTEREZADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALBA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2012-01-06

FECHA DE EXPIRACION
 2026-01-05

MELO GONZALEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2018-05-17

010

010 - 0194 1706873971
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	SOLANDA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



MARCO GONZALEZ

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en _____, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



17/05/2017

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-003-000023069

20161701011P0376



PROTOCOLIZACIÓN 20161701011P03767

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

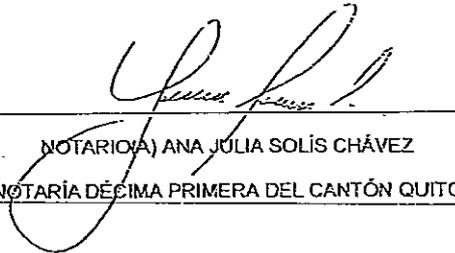
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:28)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705673971

Observaciones:


NOTARIA ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0068
-sesenta y ocho-



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Presentado el día de hoy nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, la Petición de posesión efectiva de la cual certifico.-

DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

170867397-1

Ciudadanía
 Ciudadanía
 GONZALEZ ALBA
 MARCO ANTONIO

PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-01-10

PAIS DE ORIGEN ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO CASADO
 MARTINA OLIVERA
 SENAYDEZ AMARI

NOTARIA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 FC QUITO-ECUADOR

ALBA DE LA

170867397-1

170867397-1

170867397-1

170867397-1

ALBA DE LA GONZALEZ

010

010 - 0194 170867397-1

NÚMERO DE CERTIFICADO
 GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
QUITO	SOLANDA	ES

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 de acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
 precede es IGUAL al documento que se me exhibió

Quito, a 09 SEP 2016

Dr. Ana Julia Solis Chávez
 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- 39 -



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación
QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706873971

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ENDEREZADOR



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BENAVIDEZ AMARI MARTHA OLIVIA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2007

Nombres del padre: GONZALEZ JORGE

Nombres de la madre: ALBA DELIA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

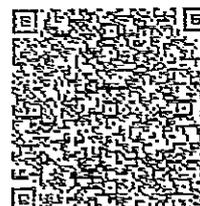
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 12:48:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2015064



0066

- sesenta y seis -



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1962 Tomo 8-1 Pagina 292 , Acta 4564 ; consta
la inscripcion de: GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el DIEZ ***** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJO de: GONZALEZ JORGE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALBA DELIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO ***** a, 1 de SEPTIEMBRE del 2016

Cedula: 170687397-1 .

DELEGADO/A DEL DIRECTOR PROVINCIAL

0000

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNION DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTESRA:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CERT. BIOMETRICO/COP CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE; POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

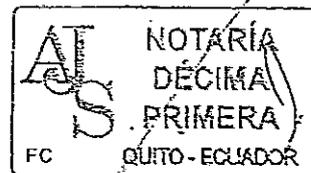
0065

- sesenta y cinco -



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Declaración Juramentada



1 ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P03767

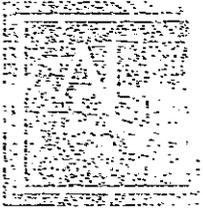
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DELIA BEATRIZ ALBA CUANTIA: INDETERMINADA DI 2 COPIAS F.C.

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día nueve de septiembre del dos mil
15 dieciséis, la infrascrita NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE
16 ESTE CANTÓN, DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
17 en atención a la petición formulada por el señor MARCO
18 ANTONIO GONZALEZ ALBA, casado; en su calidad hijo, y
19 heredero; de la señora DELIA BEATRIZ ALBA, ecuatoriano,
20 mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus
21 propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
22 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se
23 ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto
25 con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan
26 se agregue al presente instrumento como habilitante, y me solicita
27 se reciba su declaración juramentada, tendiente a obtener la
28 posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora

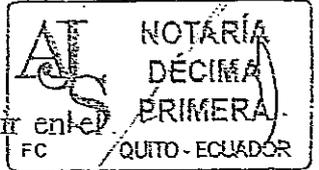


1 DELIA BEATRIZ ALBA, para lo cual han presentado
2 siguientes documentos: a) Inscripción de Defunción de la que
3 consta el fallecimiento de la señora DELIA BEATRIZ ALBA,
4 ocurrido el día dieciséis de julio del dos mil catorce, en el cantón
5 Quito, provincia de Pichincha, parroquia San Juan; b) Inscripción
6 de nacimiento del peticionario MARCO ANTONIO GONZALEZ
7 ALBA; Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo
8 investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce
9 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a receptor la
10 declaración juramentada del compareciente, de nacionalidad
11 indicada, mayor de edad, de estado civil indicado, domiciliado en
12 esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, al efecto,
13 instruido por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de
14 decir la verdad con juramento declara: a) Que la señora DELIA
15 BEATRIZ ALBA, falleció el día dieciséis de julio del dos mil
16 catorce, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, parroquia San
17 Juan, sin otorgar testamento alguno; b) Que la causante falleció en
18 estado civil viuda; c) Que MARCO ANTONIO GONZALEZ
19 ALBA, es hijo y heredero de la causante DELIA BEATRIZ
20 ALBA; y, d) que lo afirmado se ratifica con la inscripción de
21 Defunción y Nacimiento incorporados a esta acta, por lo que
22 cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada
23 se CONCEDE LA POSESION EFECTIVA proindiviso de todos los
24 bienes dejados por la causante señora DELIA BEATRIZ ALBA,
25 en favor de MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA, en su
26 calidad de hijo y heredero de la causante, dejando a salvo los
27 derechos de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora al
28 protocolo de esta Notaría, extendiendo las respectivas copias



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Notaria Pública Ana Julia Chávez



1 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el
2 Registro de la Propiedad y/o Mercantil del cantón Quito. Para
3 constancia, El compareciente firma la presente acta en unidad de
4 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 *MARCO GONZALEZ*

8 SR. MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA
9 C.C. 1706873971



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ana Julia Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

-82-



PROTOCOLIZACION No 2016-17-01-11- P03767
DI 2 COPIAS
R.C

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Jaime Paucar, con matrícula profesional número ocho mil ochocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, incorpore al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo: LA POSESIÓN EFECTIVA, que antecede.- Quito, a nueve de septiembre del dos mil dieciséis.-

Ana Julia Solís Chávez
DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Doy FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en -6- hoja(s) original(es), es (son) FIEL COPIA(S) del documento presentada ante mí El

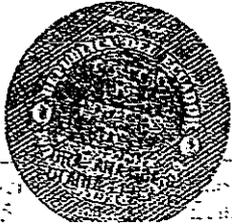


Dr. Pedro Castro Falconi
17 SEPT 2016
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA DELIA BEATRIZ ALBA, solicitada por: MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA. Firmado en Quito, nueve de septiembre del dos mil dieciséis.-

Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0063

-sesenta y tres-

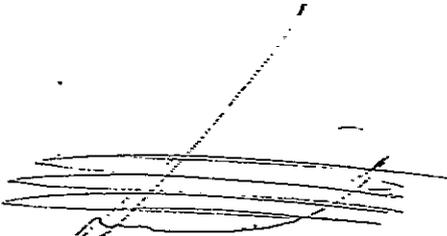
Nº 105331

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 71304
Miércoles, 14/09/2016, 03:34:38


EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)

Señora: DELIA BEATRIZ ALBA.-

Beneficiario (s)

Su hijo señor: MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

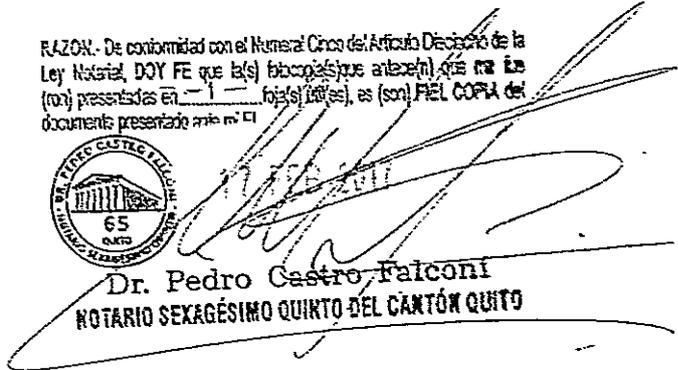
Responsable.-


CARLOS PALLO



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me han (ron) presentadas en _____ foja(s) (fójas), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

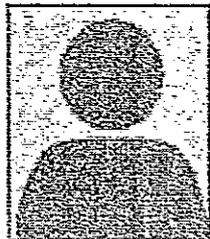
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- 83 -

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704805868

Nombres del ciudadano: MALDONADO SALAZAR MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LEOPOLDINO MALDONADO

Nombres de la madre: CELINDA SALAZAR

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-008-99223



172-008-99223

ing. Jorge Troya Fuertes

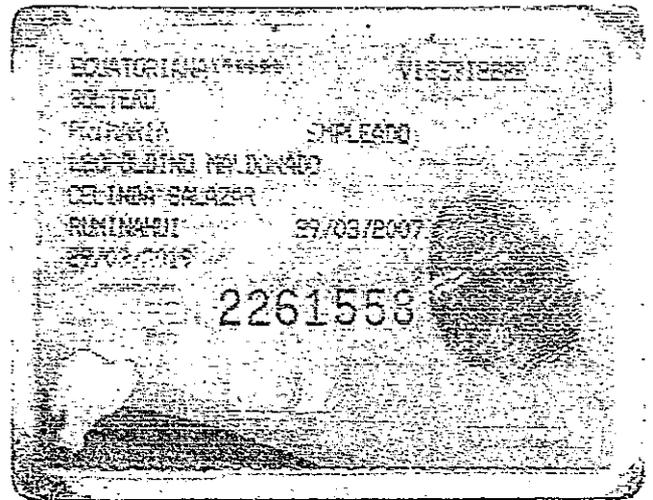
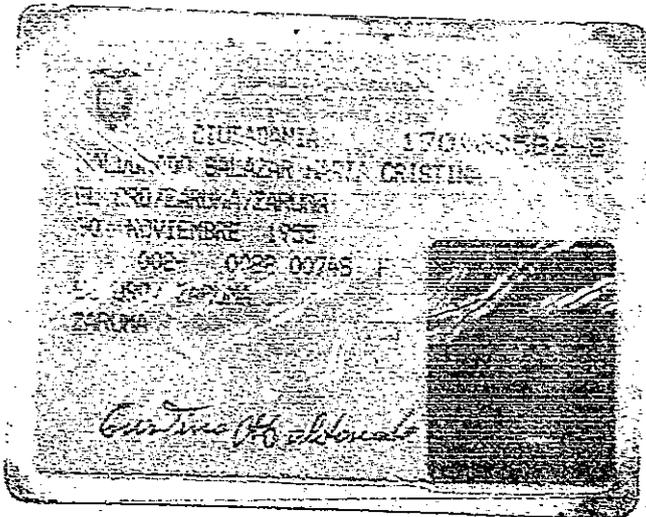
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSVALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:27:54 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

023
023 - 0029 1704805868
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO SALAZAR MARIA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cristina Maldonado

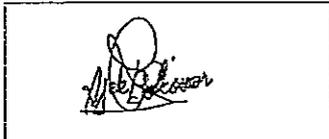
RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) libreta(s) que antecede(n) que me ha(n) presentado en _____ feja(s) (fejas) es (son) FEEL COPIA del documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703026771
 Nombres del ciudadano: JARAMILLO QUEVEDO AMELIA LIDA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOA
 Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1950
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA
 Profesión: COSTURERA/0
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: BALCAZAR LIZARDO
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: JARAMILLO VICENTE
 Nombres de la madre: QUEVEDO LUZ
 Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017
 Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-008-99244



178-008-99244



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.16 16:27:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302677-1
APELLIDOS Y NOMBRES JARAMILLO QUEVEDO AMELIA LIDA
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
PALTAS CATACOCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LIZARDO BALCAZAR

INSTRUMENTO BASICA

PROFESION/OCCUPACION COSTURERA/D

V2333VZ122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUEVEDO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

2015-02-20

FECHA DE EXPIRACION 2025-02-20

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEXULACION

[Signature]

[Signature]



01105123



COMISION NACIONAL DEL SUFRAGIO
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170302677-1 002 - 0101

JARAMILLO QUEVEDO AMELIA LIDA

PICHINCHA QUITO

LA MENA SAN FERNANDO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266

42347010 2014/02/23 10:39:15

[Signature]

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me las (ron) presentadas en 1 (1 hoja(s) / 1 (1) es (son) FEL COPIA del documento presentado ante mí el



17 FEB 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



República del Ecuador

- 55 -

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

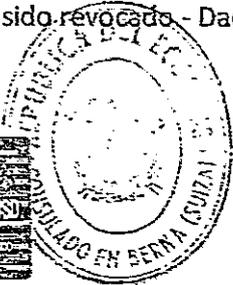
COPIA CERTIFICADA N° 2 / 2017



Quien suscribe, MARIA JOSE ORDOÑEZ MARQUEZ, AGENTE CONSULAR en la ciudad de BERNA, SUIZA, certifica que la presente es segunda copia fiel y textual del Poder Especial número 2 / 2017 otorgado por ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO y FAUSTO ANGELO CHARLES BONETI a favor de AMELIA JARAMILLO QUEVEDO y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 2 , Página 2, Acta 2, del Libro de Escrituras Públicas (Poder Especial) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA, el mismo que está vigente y no ha sido revocado - Dado y sellado, el 7 de febrero de 2017.

[Handwritten signature of Maria Jose Ordonez Marquez]

MARIA JOSE ORDOÑEZ MARQUEZ
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2 / 2017

Tomo . Página 2

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 9 de enero de 2017, ante mí, ERICKA ANGULO CORTEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1714363957, y FAUSTO ANGELO CHARLES BONETTI, de nacionalidad FRANCESA, de estado civil Casado, Carta Nacional de Identidad número 091174300466, domiciliados en Anemasse-Francia, y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de AMELIA JARAMILLO QUEVEDO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1703026771, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración y otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, comparece los cónyuges señores ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO; Y FAUSTO ANGELO CHARLES BONETTI, en calidad de PODERDANTES, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y francesa, de estado civil casados, domiciliados en Anemasse-Francia, hábiles y capaces para contratar y obligarse ante la ley. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO; Y FAUSTO ANGELO CHARLES BONETTI, con cédula de ciudadanía números, 1714363957 y 091174300466, respectivamente, en forma libre y voluntaria confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora AMELIA LIDA JARAMILLO QUEVEDO, portador de la cédula de ciudadanía número 1703026771, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que proceda a firmar escritura ratificatoria de compraventa; proceda a FIRMAR UNA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE COMPRAVENTA, especialmente de los derechos y acciones adquirido ante el Notario doctor Joselito Fallo Quisilema por compra el 20 de febrero del 2014, inscrita en el registro de la propiedad el 5 de mayo del 2014, derechos y acciones fincados en el inmueble singularizado con el número diez, de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador; para lo cual comparezca ante una de las notarías y proceda a firmar escrituras de compraventa, promesas de compraventa, sean con instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, ya sean en derechos y acciones o cuerpo cierto ; b) Nuestra mandataria con el presente instrumento comparezca ante el Distrito Metropolitano de Quito y proceda a obtener permisos de construcción, cancelar multas, presentar documentación a fin de obtener de ser el caso propiedades horizontales, aprobación de planos de vivienda, entre otros, que la ley faculta; firmar escrituras en cuerpo cierto que se derivaran de los derechos y acciones que se hace referencia, c) Comparezca a las instituciones públicas o privadas y obtenga toda clase de documentos a fin de cumplir con los requisitos necesarios y firmar la escritura aclaratoria y ratificatoria de compraventa, del inmueble antes mencionado. En fin, la poderdante confiere a su mandataria las más amplias facultades, en tal virtud, al momento de ser presentado por este, nadie podrá reargüir falta o insuficiencia de poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

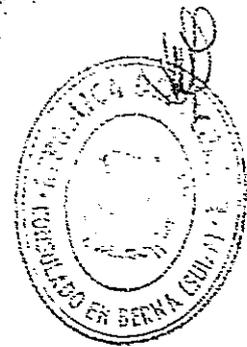
ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO

FAUSTO ANGELO CHARLES BONETTI



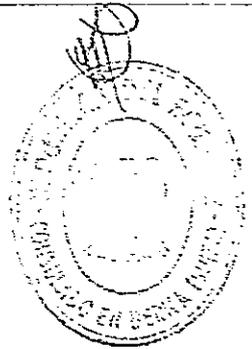
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

ERICKA ANGULO CORTEZ
AGENTE CONSULAR



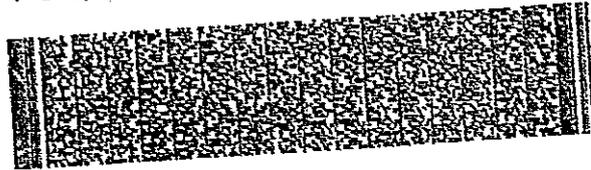


AG037053



PASAPORTE

ECU A6037053 1714363957
BALCAZAR JARAMILLO
ALEXANDRA ELIZABETH
24 NOV/NOV 1976
QUITO, ECU
7 JUL/JUL 2016



P<ECUBALCAZAR<JARAMILLO<<ALEXANDRA<ELIZABETH
A6037053<4ECU7611245F22070761714363957<<<<42

0059



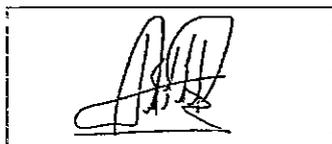
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- 87 -



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713997508

Nombres del ciudadano: SIZA TENEMAZA FAUSTO ULVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CISA ORTIZ VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: TENEMASA ORTIZ MARIA JESUS

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-008-99264



176-008-99264

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE
OSWA DO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.16 16:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0058
- cincuenta y ocho -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE **171399750-8**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SIZA TENEMAZA
FAUSTO ULVIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROSSAMBA
VELASCO
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTITUCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN, CALIFICACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CISA ORTE VICTOR MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TENEMAZA ORTE MARIA JESUS**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2013-01-09**
 FECHA DE VIGENCIA **2023-01-09**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

112
112-0166 **1713997508**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIZA TENEMAZA FAUSTO ULVIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA CHILLOGALLO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA



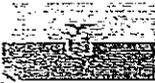
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



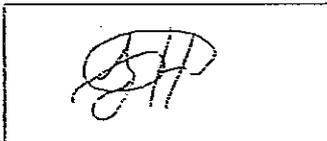
RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en _____ (país) (ciudad), es (son) FELICIDAD el documento presentado ante mí.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400701314
 Nombres del ciudadano: HERNANDEZ PIARPUEZAN JORGE MARCELO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/MONTE OLIVO
 Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1963
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA
 Profesión: JORNALERO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: ROSALES P BLANCA ALICIA
 Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1984
 Nombres del padre: HERNANDEZ MARCO TULIO
 Nombres de la madre: PIARPUEZAN CARMEN MARIA
 Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017
 Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-008-99278



176-008-99278



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.16 20:13 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECENIA DE N. 040070131-4

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HERNANDEZ PIARPUEZAN
 JORGE MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARCHI
 BOLIVAR
 MONTEOLIVO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-07-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA ALICIA
 ROSALES P




REGISTRACION BASICA PROGRESO SOCIAL 2004 JORNALERO

APellidos y Nombres del Padre
 HERNANDEZ MARCO TULIO

APellidos y Nombres de la Madre
 PIARPUEZAN CARMEN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 TULCAN
 2016-05-25

FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-25

000401017





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005-0014 0400701314

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERNANDEZ PIARPUEZAN JORGE
 MARCELO

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACA	
SAN PEDRO DE HUACA		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Edmundo Piarpuezan

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en _____ feche(s) y día(s), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.

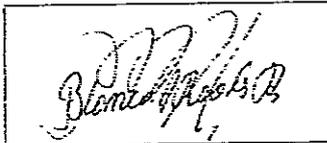


17 FEB 2017

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400785457

Nombres del ciudadano: ROSALES PIARPUEZAN BLANCA ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA/HUACA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERNANDEZ PIARPUEZAN JORGE M

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: ROSALES MARTINEZ JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: PIARPUEZAN LOMAS MARIA AURA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-008-99296



178-008-99296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.17 16:27:52 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



0056



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



M 040078545-7

SEXO: M
CIUDADANIA: ROSALES PIARPUEZAN BLANCA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN PEDRO DE HUACA HUACA
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: JORGE M HERNANDEZ PIARPUEZAN



ESTRUCTURA: BASICA
PROFESION: ECONOMISTA
CATEGORIA: QUEHACER DOMESTICOS

V3343V2242

FECHA DE EMISION: 2015-04-09
FECHA DE EXPIRACION: 2025-04-09



QUITO

[Signature]

[Signature]

06-02-003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2014
040078545-7 008 - 0163

ROSALES PIARPUEZAN BLANCA ALICIA
CARCHI SAN PEDRO DE HUACA
HUACA HUACA
SANCION Multa: 34 Costo Ren: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262
3955124
17/02/2014 9:10:03

[Signature]

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que acompaña(n) a la(s) (ros) presentada(s) en _____ hoja(s) original(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



17 FEB 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

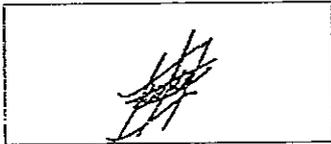
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-90-

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723784904

Nombres del ciudadano: OLMEDO MULLO ROLANDO RODOLFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/PEDRO VICENTE
MALDON/PEDRO VICENTE MALDONADO

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OLMEDO SAMANIEGO JOSE RIGOBERTO

Nombres de la madre: MULLO MESA CARMELINA ESPERANZA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-008-99317



172-008-99317

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:28:52 ECT
Reason: Firma Única
Location: Ecuador



0055


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172378490-4

NOMBRES Y APELLIDOS: OLMEDO MULLO ROLANDO RODOLFO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 PEDRO VICENTE MALDONADO
 PEDRO VICENTE MALDONADO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLMEDO SAMANIEGO JOSE RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MULLO MESA CARMELINA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-03-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-03-30

V2433V4222
 001620710


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRO CIVIL



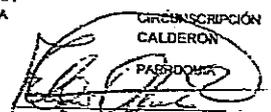

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

067
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0260 1723784904
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 OLMEDO MULLO ROLANDO RODOLFO

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: PASTORAL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 CALDERÓN
 PASADURA
 ZONA: 1


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Diezoch de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(n) presentada(s) en _____ (en) _____ (en) _____, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.


 65 QUITO

17 FEB 2017

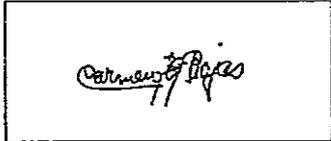
Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO



-91-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101726733

Nombres del ciudadano: ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/CHAGUARPAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA V JOSE ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROJAS FRANCISCO C

Nombres de la madre: JARAMILLO LUZ MARIA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-008-99328



179-008-99328



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:29:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



0054

-cincuenta y cuatro-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERAJE

E4433442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROJAS FRANCISCO C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO LUZ MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-22

CIUDADANÍA

110172673-3

APELLIDOS Y NOMBRES: ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
CHAGUARPAMBA
CHAGUARPAMBA

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-02-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
JOSE ALEJANDRO CORDOVA V



ANEXO 1

[Signature]

[Signature]



000707065

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL SECCIONALES 23-FEB-2014

085

085 - 0127

1101726733

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: CALDERÓN 0
PARROQUIA: CALDERÓN 1
ZONA: CALDERÓN 1

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que me fue(n) presentada(s) en... es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí.



17 FEB 2017

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



República del Ecuador

- 92 -

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 3655 / 2016

Tomo 37 . Página 3655



En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 21 de diciembre de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece JOSE ALEJANDRO CORDOVA VELEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 110141440-5, con domicilio en Calle Kerria 32, 2ªA, Madrid, ESPAÑA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora CARMEN TERESA ROJAS JARAMILLO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 110172673-3, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, proceda al tenor de las siguientes cláusulas: " PRIMERA.- COMPARECIENTE.- A la celebración y otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, comparece el señor José Alejandro Córdova Vélez, en calidad de PODERDANTE, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado Calle Kerria 32, 2ªA, Madrid, ESPAÑA, hábil y capaz para contratar y obligarse ante la ley. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE ALEJANDRO CORDOVA VELEZ; con cédula de ciudadanía número: 110141440-5, en forma libre y voluntaria confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Dña. CARMEN TERESA ROJAS JARAMILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 110172673-3, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que proceda a firmar escritura ratificatoria de compraventa; proceda a FIRMAR UNA ESCRITURA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE COMPRAVENTA, especialmente de los derechos y acciones adquirido ante el Notario doctor Gabriel Cobo Urquiza, por compra el 2 de agosto del 2013, inscrita en el Registro de la Propiedad el 2 de octubre del 2013, derechos y acciones fincados en el inmueble singularizado con el número diez, de la parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador; para lo cual comparezca ante una de las Notarías y proceda a firmar escrituras de compraventa, promesas de compraventa, sean con instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, ya sean en derechos y acciones o cuerpo cierto, en general proceda a la firma de escrituras aclaratorias de los derechos y acciones adquiridos; b) Mi mandataria con el presente instrumento comparezca ante el Distrito Metropolitano de Quito y proceda a obtener permisos de construcción, cancelar multas, presentar documentación a fin de obtener de ser el caso propiedades horizontales, aprobación de planos de vivienda, entre otros, que la ley faculta; firmar escrituras en cuerpo cierto que se derivaran de los derechos y acciones que se hace referencia, C) Comparezca a las instituciones públicas o privadas y obtenga toda clase de documentos a fin de cumplir con los requisitos necesarios y firmar la escritura aclaratoria y ratificatoria de compraventa, del inmueble antes mencionado. En fin, el poderdante confiere a su mandataria las más amplias facultades, en tal virtud, al momento de ser presentado por este, nadie podrá reargüir falta o insuficiencia de poder.".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí,



- cna -



Íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

JOSE ALEJANDRO CORDOVA VELEZ

**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

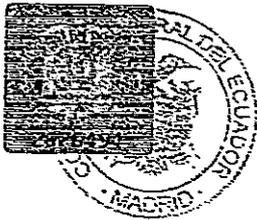


Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 21 de diciembre de 2016

**MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR**

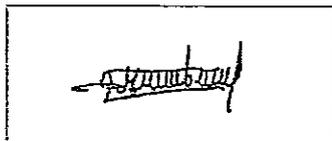
Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708290141

Nombres del ciudadano: ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: ARAUJO JOSE ERNESTO

Nombres de la madre: VELASQUEZ ANA MARIA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Validez desconocida

N° de certificado: 171-008-99346



171-008-99346



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:29:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CENSOGRÁFICA

N° 170829014-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAUJO VELASQUEZ MYRIÁN LUCÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ



BACHILLERATO QUENACEA

ARAUJO JOSÉ ENRIQUE

VELASQUEZ ANA MARÍA

QUITO

2015-10-05

2025-10-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0143

1708290141

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARAUJO VELASQUEZ MYRIÁN LUCÍA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SOLANDA	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que se me ha(n) presentado en _____ la(s) [copia(s)] es (son) FIEL COPIA del documento presentado.



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705107900

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: VELASQUEZ JOSE A

Nombres de la madre: MUÑOZ AMADA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE SEGUNDO GUALLICHICO SUNTAXI - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-008-99355



172-008-99355

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.02.17 16:29:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170510790-0
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VELÁSQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-06-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ



- 75 -

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

PROFESIÓN: NOTARÍA
CÓDIGO PROFESIONAL: Y33002242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL P. DR. VELASQUEZ JOSE A

DIRECCIÓN Y NOMBRES DE LA NACIONALIDAD: MUÑOZ AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2015-10-05

FECHA DE RENOVACIÓN: 2021-10-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



008 RECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008-0136 1705107900
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELASQUEZ MUNOZ LUIS EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SOLANDA	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciséis de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que fue(n) presentada(s) en --- (s) (s) (s) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí FI



17 FEB 2014

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0050

- cincuenta -

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cristina Maldonado
MARÍA CRISTINA MALDONADO SALAZAR

C.C. 1704805818



Lida Jaramillo Quevedo
AMELIA LIDA JARAMILLO QUEVEDO

C.C. 140302647-1



Fausto Ulvío Siza Tenemaza
FAUSTO ULVÍO SIZA TENEMAZA

C.C. 171399750-8



Jorge Marcelo Hernández Piarpuezán
JORGE MARCELO HERNÁNDEZ PIARPUEZAN

C.C. 040070737-4



Blanca Alicia Rosales Piarpuezán
BLANCA ALICIA ROSALES PIARPUEZAN

C.C. 040078545-7



Rolando Rodolfo Olmedo Mollo
ROLANDO RODOLFO OLMEDO MOLLO

C.C. 172378490-4



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

-96-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Carmen Rojas
CARMEN TERESA ROJAS JARAMILLO



C.C. 110172643.3

Mirian Araujo

MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ



C.C. 170829014-1

Luis Edmundo Velasquez Muñoz

LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ



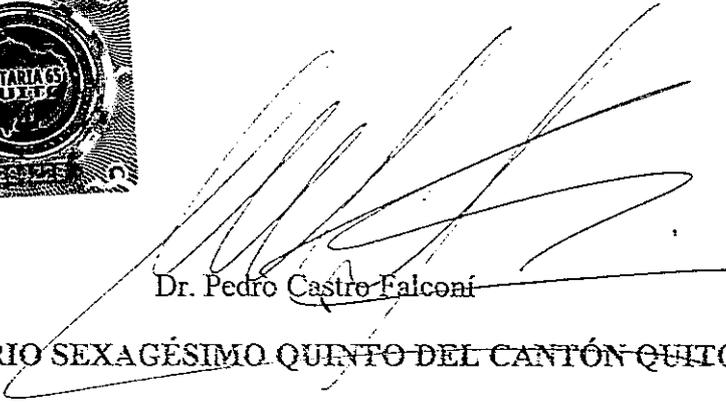
C.C. 170510790-0

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA otorgada por: NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA Y OTROS.- Firmada y sellada, en Quito, a diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecisiete.-




Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de COMPRAVENTA, otorgada por SEGUNDO BAEZ MEDRANO y BLANCA INES VACA MONTENEGRO, a favor de NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA y OTROS, de fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil cuatro, en esta Notaría; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente ACLARATORIA, otorgada por NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA y OTROS, sellada y firmada en la Notaria Sexagésima Quinta del cantón Quito, el diez y siete de febrero del año dos mil diez y siete. Quito, veinte y tres de marzo del año dos mil diez y siete.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



0048



Factura: 002-003-000043912



20171701007000425

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701007000425

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2017, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA OTORGADA POR SEGUNDO BAEZ MEDRANO Y BLANCA INES VACA MONTENEGRO A FAVOR DE NELLY MARTINEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7429

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAUCAR RONDAL JAIME SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712781408
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	336

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

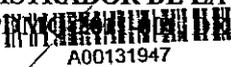
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 41274

Matrículas Asignadas.-

MAGDA0016423 ACLARATORIA DE COMPRAVENTA sobre el LOTE DE TERRENO signado con el número DIEZ, situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de-éste Cantón.- Catastro: C08006 Predio: 0

martes, 30 mayo 2017, 03:00:12 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RP INSCRIPCIONES 20 DE JULIO DEL 2011)**



Contratantes.-

- MARTINEZ FONSECA NELLY SUSANA en su calidad de COMPARECIENTES
- MONTEROS CHAVEZ EDUARDO MESIAS en su calidad de COMPARECIENTES
- PACHAMAMA GOMEZ JUAN CARLOS en su calidad de COMPARECIENTES
- PACHACAMA GOMEZ SONIA MARIBEL en su calidad de COMPARECIENTES
- CASTRO VIVANCO MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPARECIENTES
- USUAY MARIA FELISA en su calidad de COMPARECIENTES
- PEÑAFIEL PULLAS JANNETH DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES
- CALVOPINA QUINTANILLA FRANKLIN ARTURO en su calidad de COMPARECIENTES
- TORRES TORRES DIEGO MARTIN en su calidad de COMPARECIENTES
- ALVAREZ SUAREZ SEGUNDO DAVID en su calidad de COMPARECIENTES
- SILVA CAMACHO MARTHA VIOLETA en su calidad de COMPARECIENTES
- CACHIGUANGO ARROYO MARCELO en su calidad de COMPARECIENTES
- SORIA VACA OSCAR RAMIRO en su calidad de COMPARECIENTES
- RODRIGUEZ GUANIN OLGA MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES
- FAJARDO ARMIJOS BERNARDA en su calidad de COMPARECIENTES
- ESPINOZA MANUEL EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES
- ZURITA TIPAN DELIA MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
- BAEZ ERAZO CILA DEL ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
- CADENA BAEZ FROILAN ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTES
- ESPINOZA MOROCHO MARIA TERESA en su calidad de COMPARECIENTES
- BENAVIDEZ AMARI MARTHA OLIVIA en su calidad de COMPARECIENTES
- MERINO HARO MARCOS BADI en su calidad de COMPARECIENTES
- MENA SARANGO MARTHA NOHEMI en su calidad de COMPARECIENTES
- CUEVA CABRERA MELANIA PIEDAD en su calidad de COMPARECIENTES
- CADENA LUIS ANTONIO en su calidad de COMPARECIENTES
- LOPEZ ALENCASTRO MARIA HIPATIA en su calidad de COMPARECIENTES
- CHANGO PUNINA ANGEL AURELIO en su calidad de COMPARECIENTES
- GUACHO PUCHA LUCINDA BERENISA en su calidad de COMPARECIENTES
- VALLEJOS CARRERA NELSON STALIN en su calidad de COMPARECIENTES
- GUZMAN GUALAVISI DOLORES BEATRIZ en su calidad de COMPARECIENTES

0047

-cuarta y siete-



PANCHA GUZMAN PATRICIO GERARDO en su calidad de COMPARECIENTES
PANCHA GUZMAN MIRIAM AMERICA en su calidad de COMPARECIENTES
PANCHA GUZMAN GRACE ALEXANDRA en su calidad de COMPARECIENTES
PANCHA GUZMAN MARGARITA BEATRIZ en su calidad de COMPARECIENTES
PANCHA GUZMAN GALO VINICIO en su calidad de COMPARECIENTES
BAEZ VACA DAYSI PAULINA en su calidad de COMPARECIENTES
PALADINES REYES NORMA MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
BAEZ PALADINES DOMENICA NAREL en su calidad de COMPARECIENTES
BAEZ PALADINES EMYLI SALOME en su calidad de COMPARECIENTES
GONZALEZ ALBA MARCO ANTONIO en su calidad de COMPARECIENTES
MALDONADO SALAZAR MARIA CRISTINA en su calidad de COMPARECIENTES
BALCAZAR JARAMILLO ALEXANDRA ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
CHARLES BONETI FAUSTO ANGELO en su calidad de COMPARECIENTES
SIZA TENEMAZA FAUSTO ULVIO en su calidad de COMPARECIENTES
HERNANDEZ PIARPUEZAN JORGE MARCELO en su calidad de COMPARECIENTES
ROSALES PIARPUEZAN BLANCA ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
OLMEDO MULLO ROLANDO RODOLFO en su calidad de COMPARECIENTES
ROJAS JARAMILLO CARMEN TERESA en su calidad de COMPARECIENTES
ARAUJO VELASQUEZ MYRIAN LUCIA en su calidad de COMPARECIENTES
VELASQUEZ MUÑOZ LUIS EDMUNDO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO

Revisor.- CRISTINA AGUAS ALMEIDA

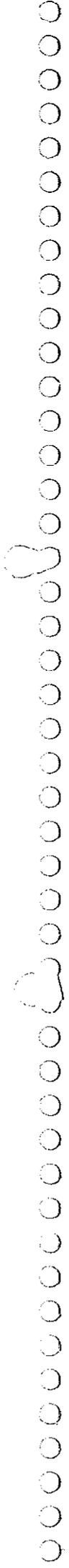
Amanuense.- CRISTINA AGUAS ALMEIDA

TT-0007160



0046

-cuarenta y seis-



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.06.29 15:44:33 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 90907

Número de Petición: 189977

Fecha de Petición: 5 de Junio de 2018 a las 14:50

Número de Certificado: 106447

Fecha emisión: 29 de Junio de 2018 a las 15:44

Referencias:

- 1) Fecha de Inscripción: 14 de Junio de 2018 a las 16:13; Nro. Inscripción: 16023; Fecha de Repertorio: 11 de Junio de 2018 a las 13:00; Nro. Repertorio: 2018045963; Libro: PROPIEDAD
- 2) Fecha de Inscripción: 22 de Enero de 2018 a las 14:22; Nro. Inscripción: 2088; Fecha de Repertorio: 16 de Enero de 2018 a las 12:57; Nro. Repertorio: 2018005510; Libro: PROPIEDAD
- 3) 08/11/2017-PO-30119i-93396r
- 4) 30/10/2017-PO-29264i-90432r
- 5) 20/09/2016-PO-78234f-27681i-72639r
- 6) 02/07/2015-PO-60253f-23159i-61486r
- 7) 15/05/2014-PO-39577-14951-39475r
- 8) 05/05/2014-PO-36311i-13658-36227r
- 9) 24/12/2013-PO-97383-38148-98237r
- 10) 11/12/2013-PO-93204-36636-94756r
- 11) 08/10/2013-PO-75498-29765-77289r
- 12) 02/10/2013-PO-74081-29165-75765r
- 13) 26/04/2011-PO-30046-11434-30962r
- 14) 19/09/2006-PO-55246f-22913i-59833r

Tarjetas;;T00000175441;

Matriculas;;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 1448-UERB-2017, de diez de octubre del dos mil diecisiete, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:



10

10

10

10

10

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número DIEZ situado en la parroquia GUAYLLABAMBA de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

- 1) ~~cónyuges JORGE ENRIQUE AMENDAÑO MORQUECHO y GLADYS NOHEMI AMENDAÑO ANGUIZACA~~ ✓
- 2) Señorita HILDA SUSANA IMBAQUINGO ROSALES, soltera ✓
- 3) ~~MARIA ENRIQUETA MIGUES GUAMAN, divorciada~~ ✓
- 4) JOSSELYN ARACELY CORDOVA ROJAS estipulando a su favor la señora CARMEN TERESA ROJAS JARAMILLO según lo determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, ✓
- 5) MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ casada con el señor LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ. ✓
- 6) ~~ROLANDO RODOLFO OLMEDO MULLO, soltero.-~~ ✓
- 7) MARIA CRISTINA MALDONADO SALAZAR, soltera.- ✓
- 8) ~~ALEXANDRA ELIZABETH BALCAZAR JARAMILLO casada con el señor FAUSTO ANGELO CHARLES BONETI.-~~ ✓
- 9) FAUSTO ULVIO SIZA TENEMAZA, soltero.- ✓
- 10) MARIA CRISTINA MALDONADO SALAZAR, Soltera.- ✓
- 11) ~~JORGE MARCELO HERNANDEZ PIARPUEZAN, casado con BLANCA ALICIA ROSALES PIARPUEZAN.-~~ ✓
- 12) JOSÉ ALEJANDRO CORDOVA VÉLEZ, casado con la señora CARMEN TERESA ROJAS JARAMILLO, Casada, estipulando en su favor el señor Carlos Vladimir Córdova Rojas. ✓
- 13) ~~BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, por sus propios derechos, disuelta de la sociedad conyugal formada con el señor Manuel Eduardo Espinoza.-~~ ✓
- 14) BAEZ VACA DAYSI PAULINA, soltera; MARCOS BADI MERINO HARO, casado con la señora MARTHA NOHEMI MENA SARANGO; MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO, casado con la señora MARIA FELISA USUAY; DELIA BEATRIZ ALBA, viuda; JANNETH DEL PILAR PEÑAFIEL PULLAS, casada con el señor FRANKLIN ARTURO CALVOPINA QUINTANILLA; LUIS GERARDO PANCHA QUINATO, casado con la señora DOLORES BEATRIZ GUZMAN GUALAVISI; JUAN CARLOS PACHACAMA GOMEZ soltera; SONIA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ, soltera; CILA DEL ROCIO BAEZ ERAZO, casada con el señor FROILAN ENRIQUE CADENA BAEZ; MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI, soltera; MARTHA VIOLETA SILVA CAMACHO, casado con el señor MARCELO CACHIGUANGO ARROYO; MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA, casado con el señor LUIS ANTONIO ZHUMI CADENA; DELIA MARIA ZURITA TIPAN, soltera; OSCAR RAMIRO SORIA VACA, casado con la señora OLGA MERCEDES RODRIGUEZ GUANIN; BERNARDA FAJARDO ARMIJOS Casada con el señor MANUEL EDUARDO ESPINOZA por sus propios derechos y como mandataria de la señorita ESPINOZA MOROCHO MARIA TERESA Soltero y estipulando para el señor TORRES TORRES DIEGO MARTIN Soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera:

- 1) El Seis coma quince por ciento (6,15%) de DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, CASADO, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA de QUITO con fecha 7 de Junio del 2018, inscrita el 14 de Junio de 2018.-
- 2) Uno coma ochenta por ciento (1,80%) de derechos y acciones, fincados en los derechos y acciones sobrantes fincados en el catorce punto treinta y cinco por ciento, mediante compra a la señora DAYSI PAULINA VACA, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA VIGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 2 de Agosto del 2013, inscrita el 22 de Enero de 2018; Y aclaratoria en cuanto al porcentaje según escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA de QUITO, con fecha 4 de Septiembre del 2017, inscrita el 26 de Enero de 2018.
- 3) ~~EL CUATRO COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (4,92%) de derechos y acciones, mediante compra a la señora DAYSI PAULINA BAEZ VACA, casada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor. Gabriel Eduardo Cobo Urquiza, inscrita el ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Y aclaratoria según escritura pública otorgada el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconi, inscrita el ocho de noviembre de dos mil diecisiete.~~
- 4) EL CUATRO COMA NOVENTA Y DOS POR CIENTO (4,92%) de derechos y acciones, mediante compra al señor NELSON STALIN VALLEJOS CARRERA, casado, según escritura pública otorgada el NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Hector Vallejo Delgado, inscrita el treinta de octubre de dos mil diecisiete; aclaratoria en cuanto al porcentaje según escritura pública otorgada el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Pedro Castro Falconi, inscrita el



- 5) Los cónyuges ANGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, vendieron, el cuatro coma treinta y cuatro por ciento (4,34%) de derechos y acciones a la señora MYRIAN LUCIA ARAUJO VELASQUEZ, casada con el señor LUIS EDMUNDO VELASQUEZ MUÑOZ, según escritura pública de compraventa, otorgada el cuatro de octubre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Tercero, del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis, y aclaratoria celebrada el tres de febrero del año dos mil quince, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Saquisilí Doctor Klever Fernando Quinatoa Mullo, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte de septiembre del año dos mil dieciséis ---
- 6) La señorita DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera, VENDIÓ, el dos punto cuarenta y seis por ciento (2,46%) por ciento de derechos y acciones al señor ROLANDO RODOLFO OLMEDO MULLO, soltero, según escritura pública de compraventa, otorgada el cuatro de octubre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Tercero, del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el dos de julio del año dos mil quince; ---
- 7) El UNO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO (1.23%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a NORMA MARIA PALADINES REYES viuda y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-----
- 8) El UNO PUNTO VEINTE Y TRES POR CIENTO (1.23%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a NORMA MARIA PALADINES REYES, viuda y otros, según escritura pública otorgada el VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-----
- 9) El UNO PUNTO CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a los cónyuges MANUEL EDUARDO ESPINOZA y BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-----
- 10) El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de Derechos y Acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a los cónyuges MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA y LUIS ANTONIO CADENA, según escritura pública otorgada el DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO Suplente del cantón Quito, Doctor Guido Andrade, inscrita el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-----
- 11) El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de Derechos y Acciones, fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a DAYSI PAULINA BAEZ VACA, soltera, según escritura pública otorgada el DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, por licencia concedida a su titular el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-----
- 12) El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de Derechos y Acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número DIEZ, mediante compra a MARIA HIPATIA LÓPEZ ALENCASTRO, divorciada, según escritura pública otorgada el DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Guido Andrade Cevallos, por licencia concedida a su titular Doctor Gabriel Cobo Urquiza, mediante Acción de Personal numero tres mil ochenta guion DP guion DPP de dieciséis de Julio del dos mil trece, suscrita por el doctor José Antonio Cedeño Armas, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, inscrita el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-----
- 13) El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO, de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges señores NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA y EDUARDO MESIAS MONTEROS CHAVEZ, según escritura pública otorgada el SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.-----
- 14) Mediante compra de los derechos y acciones sobrantes, a los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el DIEZ Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; Y aclaratoria según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el treinta de mayo de dos mil diez y siete. R. 41274, mediante la cual se aclara los porcentajes: A los cónyuges NELLY SUSANA MARTINEZ FONSECA y EDUARDO MESIAS MONTEROS CHAVEZ, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; a JUAN CARLOS PACHACAMA GOMEZ, soltero, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) de derechos y acciones; a la señora SONIA MARIBEL PACHACAMA GOMEZ, casada, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones, que lo adquirió en su estado civil de soltera; a los cónyuges MIGUEL ANGEL CASTRO VIVANCO y MARÍA FELISA USUAY, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges JANNETH DEL PILAR PEÑAFIEL PULLAS y FRANKLIN ARTURO CALVOPIÑA QUINTANILLA, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; al señor DIEGO MARTIN TORRES TORRES, soltero, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; al señor SEGUNDO DAVID ALVAREZ SUAREZ, soltero, el seis coma quince por ciento (6,15%) de derechos y acciones; a los cónyuges MARTHA VIOLETA SILVA CAMACHO y MARCELO CACHIGUANGO ARROYO, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges OSCAR RAMIRO SORIA VACA y OLGA MERCEDES RODRÍGUEZ GUANIN, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges MANUEL EDUARDO ESPINOZA y BERNARDA FAJARDO ARMIJOS, el diez coma setenta y nueve por ciento (10,79%) de derechos y acciones; a los cónyuges BERNARDA FAJARDO ARMIJOS y MANUEL EDUARDO ESPINOZA el catorce coma setenta y seis por ciento (14,76%) de derechos y acciones; a la señorita DELIA MARIA ZURITA TIPAN, soltera, el cuatro coma diez por ciento (4,10%) de derechos y acciones; a los cónyuges CILA DEL ROCÍO BAEZ ERAZO y FROILÁN ENRIQUE CADENA BAEZ, el cuatro coma diez por ciento (4,10%) de derechos y acciones; a la señorita MARÍA TERESA ESPINOZA MOROCHO, soltera, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por



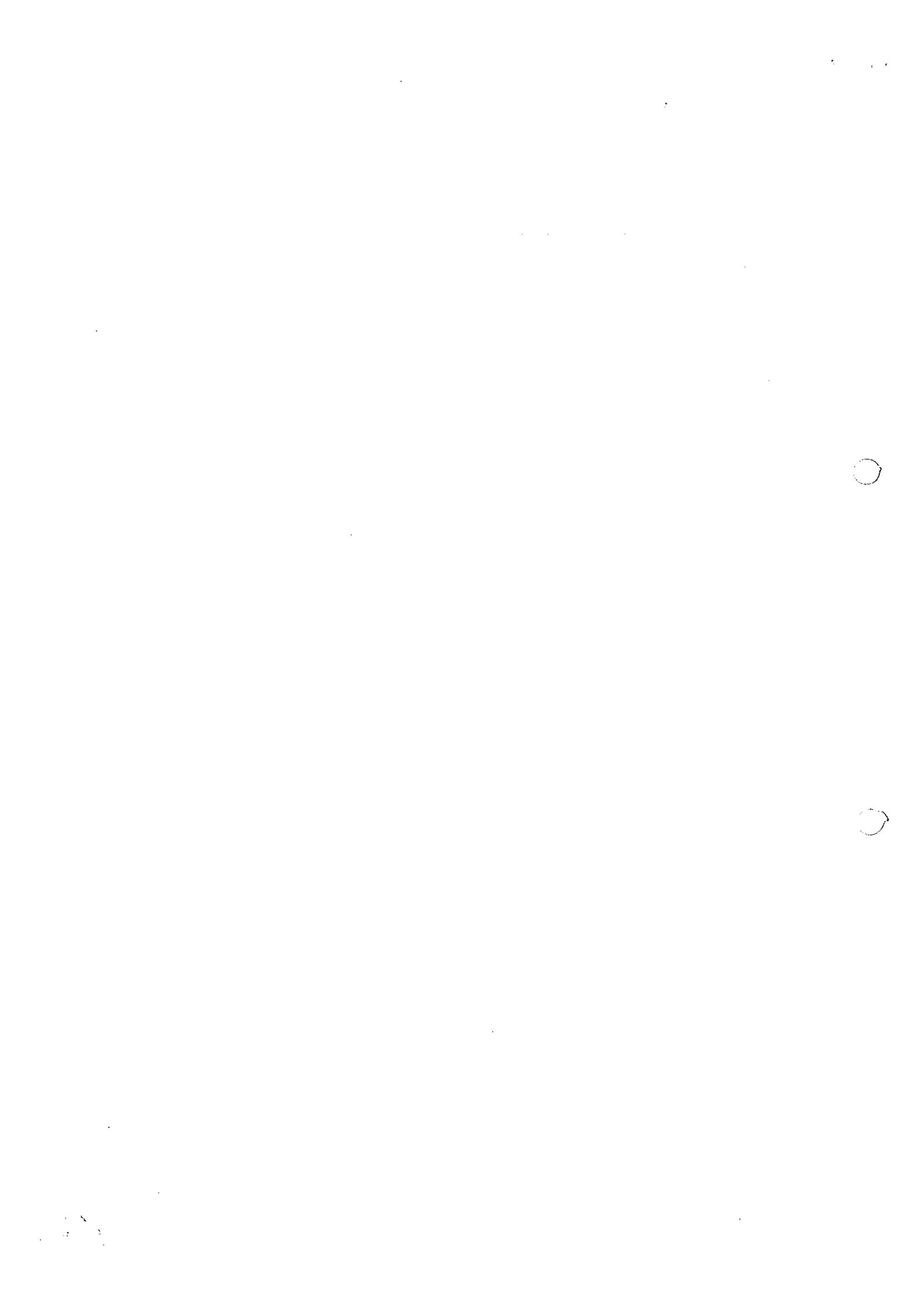


ciento de derechos y acciones; a la señora MARTHA OLIVIA BENAVIDEZ AMARI, casada, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones, adquiridos en su estado civil de soltera; a los cónyuges MARCOS BADI MERINO HARO y MARTHA NOHEMI MENA SARANGO, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a los cónyuges MELANIA PIEDAD CUEVA CABRERA y LUIS ANTONIO CADENA, el cuatro coma cincuenta y un por ciento (4,51%) de derechos y acciones; a la señora MARÍA HIPATIA LOPEZ ALENCASRO, divorciada, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; a los cónyuges ÁNGEL AURELIO CHANGO PUNINA y LUCINDA BERENISA GUACHO PUCHA, el cuatro coma treinta y cuatro por ciento (4,34%) de derechos y acciones; al señor NELZON STALIN VALLEJOS CARRERA, casado, el cuatro coma noventa y dos por ciento (4,92%) de derechos y acciones, que los adquirió en su estado civil de soltero; a la señora DOLORES BEATRIZ GUZMÁN GUALAVISI, viuda, por gananciales de la sociedad conyugal; y, a los señores: PATRICIO GERARDO PANCHA GUZMÁN, soltero; MYRIAM AMÉRICA PANCHA GUZMÁN, casado; GRACE ALEXANDRA PANCHA GUZMÁN, casada; MARGARITA BEATRIZ PANCHA GUZMÁN, casada; GALO VINICIO PANCHA GUZMÁN, soltero, en calidad de herederos del causante Luis Gerardo Pancha Quinatoa, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones; a la señorita DAYSÍ PAULINA BAEZ VACA, soltera, derechos y acciones sobrantes fincados en el catorce coma treinta y cinco por ciento (14,35%) de derechos y acciones; a la señora NORMA MARÍA PALADINES REYES, viuda, por gananciales de la sociedad conyugal; y, a las menores de edad: DOMENICA NAREL BAEZ PALADINES y EMILY SALOME BAEZ PALADINES, en calidad de herederas del causante, Juan Francisco Báez Vaca, el dos coma cuarenta y seis por ciento (2,46%) de derechos y acciones; y, al señor MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA, casado, en calidad de heredero de la causante DELIA BEATRIZ ALBA, el dos coma cero cinco por ciento (2,05%) por ciento de derechos y acciones. ** Y ACLARATORIA según escritura pública otorgada el CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXAGÉSIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, inscrita el ocho de noviembre de dos mil diecisiete, R. 93398, mediante la cual el señor DAYSÍ PAULINA BAEZ VACA, ACLARA la escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo tercero del cantón Quito Doctor Gabriel Cono Urquiza, en razón que la venta que se realizó a favor de la señora MARÍA ENRIQUETA MIGUES GUAMÁN corresponde al cuatro coma noventa y dos por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número diez ubicado en la parroquia Guayllabamba, Cantón Quito, provincia de Pichincha en consideración de la escritura aclaratoria celebrada el diecisiete de febrero del dos mil diez y siete ante el Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de mayo del dos mil diez y siete ACLARATORIA Y RELACIÓN AL PORCENTAJE DE ADQUISICIÓN que le corresponde a la compra realizada según escritura pública otorgada el veinte y nueve de octubre del dos mil cuatro; ante el notario séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hisnostrza, inscrita el diecinueve de septiembre del dos mil diez y siete, en dicha escritura se aclaró que la señora DAYSÍ PAULINA BAEZ VACA, le corresponde el catorce punto treinta y cinco por ciento, de derechos y acciones dentro del lote de terreno signado con el número diez ubicado en la parroquia Guayllabamba, del Cantón Quito, provincia de pichincha. ANTECEDENTES: Los cónyuges SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO lo adquirieron por compra al señor HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, casado, según consta de la escritura celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Raúl Gaybor Secaira, inscrita el ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.- POSESIONES EFECTIVAS: Repertorio 38948, del registro de sentencias varias de fecha VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el notario vigésimo séptimo del distrito Metropolitano de Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el diecinueve de mayo del dos mil diez, cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco fojas útiles, mediante el cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO BAEZ VACA, a favor de la señora NORMA MARIA PALADINES REYES, en calidad de cónyuge sobreviviente; y DE SUS HIJAS EMILY SALOME BAEZ PALADINES y DOMENICA NAREL BAEZ PALADINES.- Dejando salvo derechos de terceros. Bajo el repertorio 81962, del registro de sentencias varias de fecha VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las ONCE horas, y CINCUENTA Y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante él se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaría pública Tercera del cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, doctora Patricia Vargas Padilla, el veinte y cuatro de Agosto del año dos mil quince, (24-08-2015) cuya cuarta copia certificada se adjunta en catorce (14) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS GERARDO PANCHA QUINATO A en favor de sus hijos: GRACE ALEXANDRA PANCHA GUZMÁN, GALO VINICIO PANCHA GUZMÁN, PATRICIO GERARDO PANCHA GUZMÁN, MIRIAM AMERICA PANCHA GUZMÁN y MARGARITA BEATRIZ PANCHA GUZMÁN; y, la señora: DOLORES BEATRIZ GUZMÁN GUALAVISI, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Bajo el repertorio 71304, del registro de sentencias varias de fecha CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, a las QUINCE horas y TREINTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaría Décima Primera (11) del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Ana Julia Sofís Chávez, el nueve de Septiembre del año dos mil dieciséis, (09-09-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: DELIA BEATRIZ ALBA en favor de su hijo señor: MARCO ANTONIO GONZALEZ ALBA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil cuatrocientos setenta y uno, número ochocientos ochenta y seis, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y nueve y con fecha DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, se halla inscrita la demanda ordenada por el Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, en auto de tres de Julio del mismo año, propuesta por Miguel Guanoluiza Toapanta, en contra de Segundo Juan Báez Medrano y Blanca Inés Vaca Montenegro, pidiendo el amparo posesorio del inmueble relacionado, situado en la parroquia Guayllabamba, de este Cantón. A fojas mil trescientos veinte y dos, número seiscientos sesenta y uno, del Registro de demandas, tomo ciento treinta y con fecha, VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se presentó la siguiente Demanda, la misma que se inscribe por orden del señor Juez Primero de lo Civil de Pichincha, (Juicio No 1162-99), en auto de veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta por la Cooperativa de Vivienda la Colina de Guayllabamba, en contra de los señores SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO y su cónyuge BLANCA INÉS VACA MONTENEGRO, y, HÉCTOR WASHINGTON GUALLI CACHUMBA, pidiendo a) La rescisión del contrato de compraventa celebrado entre estos y que consta de la escritura suscrita el 6 de abril de 1998, ante la Notaría Vigésima Quinta de este cantón, inscrita el 8 de los mismos mes y año. Dispondra que la sentencia a dictarse se margine en la escritura matriz del contrato antes referido, al igual que en el Registro de la Propiedad. b) Como la totalidad del precio constante en la promesa de compraventa ha sido cancelado por la Cooperativa pido disponga que el demandado Hector (Sualli Cachumba, proceda a suscribir la escritura de compraventa definitiva en favor de la Cooperativa;- y, en el caso que se negara lo haga su Autoridad, de conformidad con la Ley,, c) A la indemnización de los daños y perjuicios que han ocasionado, por la enajenación indebida, simulada y fraudulenta y que los Quinientos Millones de Suces.- Rep. 3133, del Registro de Demandas, Tomo 135, y con fecha VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, a las DIEZ horas, y CUARENTA Y OCHO minutos, se presentó el auto de VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 987-2003, cuya copia fotostática se adjunta en





cuatro fojas, que sigue LCDO. JORGE ALBERTO VILLALBA SORIA, en contra de SEGUNDO JUAN BÁEZ MEDRANO, se dispone la Inscripción de la DEMANDA en la que solicitan: 1.- El cumplimiento del Contrato de Promesa de Compraventa; 2.- En el caso de que no pueda cumplirse este Contrato de Promesa de Compraventa, por las razones que los Promitentes Vendedores alegan, exijo que se pague lo que estipula la Cláusula Penal; la devolución de los tres millones de sucres entregados a las mencionadas señoras Baca León, mas los respectivos intereses. El cálculo para estos pagos se hará tomando en cuenta el valor del sucre en dólares, cuando fue entregado esa cantidad, es decir en mil novecientos noventa y dos. La Promesa de Compra venta de Dos LOTE de TERRENO, signados con los Número UNO y DOS de la Urbanización "San Nicolás", pertenecieron a la Quinta denominada "La Clemencia", ubicado en la Parroquia de GUAYLLABAMBA, fue celebrada por Jorge Alberto Villalba Soria, con el señor Segundo Juan Báez Medrano Gerente del mandato "El Trébol", en calidad de mandatario de las señoras Susana Baca de Mantilla, María Teresa Baca de Endara y Cecilia Baca de Quevedo. Documento que fue legalizado ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, Dr. Wilfrido Vinuesa Díaz y luego protocolizada ante el Dr. Manuel Moreta Castillo, Notario Tercero del Cantón Quito, el nueve de Junio de 1994, es decir, que la Promesa de Compraventa se hizo obligatoria para las partes en esta fecha. No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar. La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

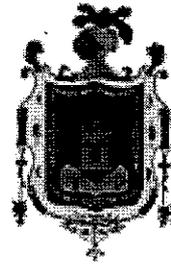
**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



REPORNE

Predial Rustico

Título de Crédito / Orden para Pago : 00008043084
 Año de Tributación : 2015
 Identificación : 00001715103634
 Contribuyente : BAEZ VACA DAYSI PAULINA

Fecha Emisión : 2014-12-31

Fecha Pago : 2015-01-29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1462801008
 Dirección : 0 39647 CASA A
 Placa :

Número de Predio : 5154418

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 25050 m2 AVALUO 140280.00
 A.CONS.CUBIE 300.00 m2 AVALUO 66819.06 A.CONS.ABIER
 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 908017.18 AVALUO TOTAL
 207099.06
 F.BASICA 0.00EXONERACION CONSIDERADA:NINGUNA
 0 39647 CASA A

CONCEPTO

A LOS PREDIOS RUSTICOS
 Descripción

TOTALES

4.88

Parciales

• Impuesto predial:	134.02
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-34.85
• Impuesto predial a pagar:	99.18
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.10
BOMBEROS RUSTICOS	1.53
Subtotal :	6.51
Descuento	-0.49
Total Cancelado :	6.02

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 26.00%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 10322103
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 21 de noviembre del 2018

0040

8

0